



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 República de Chile
 Provincia de Linares
 Ilustre Municipalidad de Parral
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

12 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.335 -**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir 36 buzos y 36 poleras para el Microcentro "Los Arroceros" de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 36 buzos y 36 poleras para el Microcentro "Los Arroceros" de Parral.-

Que, por incumplimiento del proveedor adjudicado en Licitación Pública N° 4159-33-L114 con Orden de compra 4159-775-SE14, de fecha 30/07/2014, se le llamo en reiteradas ocasiones, se le visito en su propio local y aún así no cumplió en el plazo de 15 días corridos que se había comprometido.-

Que, siguiendo lo expresado en las propias bases de licitación, y atendido a que el oferente que obtuvo el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas tampoco cumple con los intereses de este servicio.-

Que, el artículo 8° letra b) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.193.300.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: NELLY GONZALEZ FUENTES (PAQUETERIA FINELI), RUT: 8.502.536-8, cotización sin N°, de fecha 04/09/2014, por un total de \$1.234.800 IVA Incluido; ISABEL ARAVENA ABARZUA (PAQUETERIA LA ESPERANZA), RUT: 11.769.560-3, cotización sin N°, de fecha 04/09/2014, por un total de \$1.139.220 IVA Incluido y DANIEL DURAN BUSTAMANTE (TIENDA DON DANNY), RUT: 13.842.197-K, cotización sin N°, de fecha 03/09/2014, por un total de \$1.193.300.-IVA Incluido.-

Que, el proveedor que cumple con el modelo, calidad y material solicitado es DANIEL DURAN BUSTAMANTE (TIENDA DON DANNY), RUT: 13.842.197-K, en relación a lo que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los buzos y poleras, al proveedor DANIEL DURAN BUSTAMANTE (TIENDA DON DANNY), RUT: 13.842.197-K.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "36 buzos y 36 poleras para el Microcentro "Los Arroceros" de Parral", al proveedor **DANIEL DURAN BUSTAMANTE (TIENDA DON DANNY), RUT: 13.842.197-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un millón ciento noventa y tres mil trescientos pesos (\$1.193.300.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador del Microcentro Los Arroceros.-

Impútese el pago, al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a Ley SEP de las Escuelas pertenecientes al Microcentro Los Arroceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS-D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.